



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-184

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES  
No gratuita: 1,00 pta. patente  
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 2º de febrero

Número 49

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza

Efectuada la recepción definitiva de las obras que se indican, y con objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva prestada por el Contratista que se menciona, se invita a quienes creyeren tener algún derecho contra el mismo, por razón del contrato garantizado, a que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo máximo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio.

Contratista: D. Bernardo Noriega Gutiérrez, vecino de Burgos, calle General Segura, núm. 18.

Obra: Reforma y acondicionamiento de la travesía de la carretera provincial por Salas de los Infantes.

Importe fianza: 56.429 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 25 de febrero de 1972.—  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

1.221.—152,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña María González Castroviejo, mayor de

edad; soltera y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo, don Ignacio González Castroviejo, hijo de Fidel y de Basilia, natural de Navarrete (Logroño) y vecino de Burgos, el que falleció en Madrid, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace saber el fallecimiento sin testar de referido causante, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, doña María, doña Basilia y doña Isidora Cándida González Castroviejo y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

11.90.—191,00

#### Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado con el número 128 de 1971 y seguidos a instancia de don Juan Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino (Hospital de los Santos Reyes); declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y,

Fallo.—Que debo mandar y

mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Pablo Martínez Fernández, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don Juan Martínez Fernández de las responsabilidades por que se despachó, ó sea por la cantidad de novecientas noventa mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado más los gastos de protesto y bancarios, más los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia en la forma establecida para el demandado rebelde, si dentro del término legal no se solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez-Pereda.—Rubricado.»

Publicándose el presente edicto para que sirva de notificación de la anterior sentencia a los herederos desconocidos del fallecido don Pablo Martínez Fernández, a los cuales al mismo tiempo se les cita por medio del presente para que dentro del término de quince días puedan comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

1127.—446,00

de Aranda de Duero, contra don Pablo Martínez Fernández, vecino que fue de Aranda de Duero y hoy fallecido, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En Aranda de Duero, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Marín Manrique, en nombre y representación de don Juan Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, defendido por el Letrado don Alfredo Martínez Manrique, contra don Pablo Martínez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario contra su esposa doña Pilar Fernández González, mayor de edad y domiciliada en esta villa, Avenida Ruperta Baraya, sin número

### Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle,  
Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz,

Doy fe: Que en los juicios de faltas que luego se hará mención, se han practicado tasaciones de costas, las cuales ascienden a la cantidad de:

Núm. 59 de 1971, contra Mr. Anthony Elwyn Andrus, con domicilio último en 15 Thorney Hedge Road, Londres (Inglaterra), en ignorado paradero, la cantidad de 55.120,75 pesetas.

Núm. 75 de 1971, contra Mr. Alves Barbosa José, con domicilio último en 71 ST. Leger S. La Busiere (Francia), en ignorado paradero, la cantidad de 9.061 ptas.

Núm. 85 de 1971, contra Boisseau Claude, con domicilio último en 8 Place Salaufro Les Genesey (Francia), en ignorado paradero, la cantidad de 4.494 pesetas.

Núm. 86 de 1971, contra Hern Antonio Morais, con domicilio último en Mainshwillecher (Alemania), en ignorado paradero, la cantidad de 3.341 pesetas.

Núm. 88 de 1971, contra Kubach Adolf, con domicilio último en 605 Offenbach - Burgel (Alemania), en ignorado paradero, la cantidad de 6.935 pesetas.

Núm. 97 de 1971, contra Monsieur de Jesús Oliveira Henrique, cuyo último domicilio conocido fue en L 2 Rue de la Montagne 67, Wisches (Francia), en ignorado paradero, la cantidad de 2.817 ptas.

Núm. 100 de 1971, contra Alve Donato Alipio, con domicilio último en Saint Agnau 58, por Mont Sanche (Francia), en ignorado paradero, la cantidad de 3.189 ptas.

Núm. 110/71, contra Jacinto Ferreira Díaz, con domicilio último conocido en 8 Rue Maurice Ravel 78-Bois D'arcy (Francia), en ignorado paradero, la cantidad de pesetas 2.773.

Núm. 113/71, contra Omer Alexandre Bouillaud, domiciliado último en La Rochelle Pollice (Francia), y hoy en ignorado paradero, la cantidad de 10.013 pesetas.

Núm. 116/71, contra Aslindo Brajal Pataías, con domicilio último conocido en C.I.E. Davum B P. 27-59 Sythe (Francia), y hoy en ignorado paradero, la cantidad de pesetas 11.066.

Núm. 119 de 1971, seguido contra Manuel Da Silva Barbosa, con último domicilio en 163, rue Jean Jaurés Brest (Francia), y hoy en ignorado paradero, la cantidad de 6.501 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, en Castrojeriz, a 22 de enero de 1971.—El Secretario, Rosa Hernández.

### CEDULAS DE NOTIFICACION

En resoluciones dictadas contra los penados que a continuación se citan, por las causas que se expresan, se ha acordado notificarles por medio de las presentes, que por aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, les ha sido concedido el beneficio de indulto a que el mismo se refiere:

*Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.*

Antonio Borja Jiménez y Antonio Pisa Borja, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, en el barrio del Hospital del Rey (chavolas), y cuyo actual paradero se desconoce, en diligencias preparatorias número 37-71, por hurto.

José Rodríguez Merino, de 19 años, hijo de Félix y Dionisia, natural de Pampliega y domiciliado años, hijo de Félix y Dionisia, na-últimamente en esta ciudad, calle de doña Berenguela, número 6, 5.º B, ha acordado se notifique que se declaró extinguida su responsabilidad penal por lo que se refiere a las dos penas de 5.000 pesetas de multa cada una a que fue condenado en las diligencias preparatorias núm. 100 de 1970, por hurto.

Enrique Temiño Alonso, de 19 años, soltero, barman, natural de Burgos, hijo de Donato y Victorina, y domiciliado últimamente en esta capital, Barriada Inmaculada, 4.ª manzana, número 46, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique que se ha declarado extinguida la pena de 5.000 pesetas a que fue condenado en las diligencias preparatorias número 18 de 1969, por hurto.

Amador Fernández Calvo, de 32 años, hijo de Ramón y Hermenegilda, barman, natural de Belorado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, camino Tranco, 38, 4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique extinguida la pena de un mes y un día de arresto menor en las diligencias preparatorias número 19 de 1969, por cheque al descubierto.

*Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.*

Joaquín Javier Sáinz Pérez, natural de Málaga y últimamente domiciliado en Torrelavega, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dejado extinguida la pena de seis meses de arresto mayor, en las diligencias preparatorias número 20 de 1969.

*Juzgado Comarcal de Castrojeriz*

José Carlos Galhoz, últimamente residente en Remiremot (Gosges), 14, rue de la Courtine (Francia), y

a Eloína López Varela, cuyo último domicilio fue en 26 La Batie Rolland (Francia), y hoy ambos en ignorado paradero, en el juicio de faltas número 141/71.

Santiago Pérez Fernández, casado, obrero, cuyo último domicilio conocido fue en Anselweg, 5 4528 Zuchwil So (Suiza), la resolución dictada en el proceso referenciado, cuya parte dispositiva dice así:

Que debe sobreseer y sobresee libremente estas actuaciones, archivándose con tal carácter en el lugar que les corresponda con las de su clase y año, con cancelación del asiento registral correspondiente, en juicio de faltas número 138 de 1971.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de centro de transformación, denominado «Antuñano», en Villasana de Mena, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741.—Expediente: 23.831.—F. 416.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Villasana de Mena.

Características principales: Centro de transformación de tipo interior, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA., a instalar en Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 53.513 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, 22, planta 1.ª y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de febrero de 1972.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

992.—175,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Anuncio de subasta

Objeto: Las obras de reforma a la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 867.559 pesetas.

Plazo: Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Pagos: Se realizarán mediante certificación de obra contra el crédito previsto a tal efecto en el presupuesto ordinario, una vez que el mismo sea ejecutivo.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 26.026 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus porcentajes máximos.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., que vive en....., calle de....., número..., con documento nacional de identidad número....., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación y ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de..... (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de.....).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para las obras de reforma de la Casa Consistorial».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publi-

cación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se realizará a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 17 de febrero de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

1128.—339,00

## Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para instalaciones deportivas en Villasana de Mena.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villasana de Mena, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Canive.

## Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de varias calles de la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Padilla de Abajo, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 1972, adoptó el acuerdo de que por los trámites legales se acuerde por el Consejo de Ministros la incorporación voluntaria y definitiva de este Municipio al limitrofe de Alar del Rey (Palencia).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público, a fin de que, los que así lo deseen puedan presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones contra el aludido acuerdo, durante el plazo de treinta días, advirtiéndose que, pasado el periodo indicado, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Quirce de Ríopisuerga, 17 de febrero de 1972.— El Alcalde Tomás Clausin.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintinueve días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de resinas procedentes de 44.033 pinos, a resinar a vida, primera entalladura, en el monte «El Monte», núm. 290 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de pesetas 499.000.

La fianza provisional será de 24.950 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal para el año 1953 y demás condiciones y observacio-

nes posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al que tenga lugar la subasta.

Los industriales licitadores estarán obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse el mismo incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la mierza recogida en los potes, pero no a los sarros ni serojas, que serán objeto de un aprovechamiento especial.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieran a la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

#### Modelo de proposición

Don..... mayor de edad, natural de..... provincia de..... vecino de..... domiciliado en la calle..... número... con documento nacional de identidad número..., en representación de....., lo cual acredita con testimonio notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha... de..... de..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado «El Monte», de la pertenencia del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para el año forestal 1971-1972, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo el mismo, por la cantidad de.....

(en letra y número) pesetas. Fecha y firma del proponente.

Vilviestre del Pinar, 15 de febrero de 1972.— El Alcalde, Aurelio Mediavilla.

1129. — 482,00

### Junta administrativa de Bocos

Por acuerdo de esta Junta, se procederá a la venta en pública subasta de ciento diecisiete chopos maderables de 75 a 80 metros cúbicos y bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, en la sala del Concejo, ajustándose en un todo al pliego de condiciones confeccionado al efecto.

El plazo de presentación de pliegos será hasta las trece horas del día en que finaliza el plazo de los veinte días hábiles, y en la Secretaría de la Junta Administrativa, ajustándose al modelo que obra en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bocos, 26 de enero de 1972.— El Presidente, Feliciano López Vivanco.

1131. — 136,00

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año número 5.480-7, de la Oficina de Miranda, de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 30 días.  
1155. — 50,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 1238, de Espinosa de los Monteros.

Plazo para oponerse: 15 días.  
1156. — 50,00

PERDIDA perra perdiguera, marrón mosqueada, atiende por Kety-Razón: Cubillo del Campo. El Alcalde, o llamar al Tlf. 201542. Se gratificará.